

Uciute mercatoris.



SELLO QVARTO VEINTE
MAR A VEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVA RENA
TA Y DOS

Saavedra, D. Juan Galvez, D. Juan Sandobal, D. Juan
 Lefebre, y D. Raphael de Lion, Negocios, que por lo que
 se ha manifestado en la Conferencia, son de dictamen se
 lleve a su informe ala Contraduria, y se traiga.
 Item, dha Contraduria por Clarion suada de D. Pedro suada
 parada, y otros... Calderon, mayordomo, de los gastos hechos en reparos de
 Contraparada, y otros que se hizo en la Regia mayor
 de Alfalfa, tres tablas para sus Escuderos, y ademas
 de otros, en el año pasado de mill seiscientos y quarenta
 que parece importan quatrocientos R. que es la misma
 cantidad que se le dio, y el resto quatrocientos y ochenta
 reales, Cultivando a favor de dho Mayordomo dho
 D. Juan suavendo la dho, y quibien inveniada de
 D. D. Alphonso Manresa, Neg. Comisario de dha Regia
 mayor: La aprobó. Tercero que presidiendo nota de Contas
 don, de no poder hacer en los sumarios y paridas, se
 inorgon con el Libramiento que se despachó de dho
 quatrocientos R. para la justificación del cargo de
 Cuenta general, de D. Depositario de dho, hasta fin de
 dho año de quarenta, y el alcance de los dho R. los
 pagu su. Chumillas Depositario de Reparim, hecho
 en dho año ala cuenta para dhas obras, a quien se le
 abonon en testimonio de acuerdo y recibio, en su cuenta
 de dha Depositaria. Lo que se acuerda, D. Joseph Pue
 ro, D. Joseph Gomez de la Calle, D. Pedro Saavedra, D.
 Juan Galvez, D. Juan Sandobal, D. Juan Lefebre,
 y D. Raphael de Lion, Negocios, que por lo